

**ANUNCIO de 19 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel de Benquerencia o de Castuera”. Tramo: entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena.**

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Benquerencia o de Castuera” entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Castuera y Benquerencia de la Serena, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANUNCIO de 23 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de modificación de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Bohonal de Ibor.**

Redactada la propuesta de modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que la mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, así como en las oficinas de la Dirección General

de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, 4, Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**ANUNCIO de 20 de enero de 2006 por el que se notifica a D. Sergio García Simón el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Sergio García Simón por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10208.

Datos del incoado:

Apellidos: García Simón.

Nombre: Sergio.

N.I.F.: 16.072.316-P.

Domicilio: Calle Almanzor, 11.

Localidad: Coria.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el bar “Laberinto Bar”, sito en la Calle Almanzor 11 de Coria (Cáceres) se encuentra instalada y en pleno funcionamiento una máquina Tipo B cuya Guía de Circulación está colocada en un lateral de la máquina y tapada por la pared.